

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.150/14

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 2 - Burgos

E D I C T O

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de CENTRO PENITENCIARIO DE BRIEVA, frente a AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, sobre ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA A LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS. Habiéndose acordado por error la publicación en el B.O.P. de Ávila nº 39 de fecha 26/02/14 la Ordenanza municipal relativa a la tasa de tratamiento de eliminación de residuos sólidos urbanos cuando la que debiera haberse publicado es la relativa a la "TASA DE RECOGIDA DE BASURAS".

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 24 de marzo de 2014 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Burgos, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.